Conforme a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el Capítulo I de la Planeación, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presentan a continuación los estudios previos y del sector de la contratación.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Se realizará mantenimiento de las zonas de seguridad y limpieza de canales localizadas en lado aire y limpieza cerramiento del Aeropuerto de Neiva, estas zonas establecidas por la OACI corresponden a las franjas laterales y de cabecera, ambas hacen parte del sistema de seguridad, y demás áreas del mismo, incluyendo la limpieza de las áreas perimetrales internas (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento). Consistente en desmonte y limpieza de zonas no boscosas, como se encuentran en grama es preciso podarla y recogerla inmediatamente para evitar accidentes; A la par se realizará la limpieza de canales con el fin de evacuar el agua y además garantizar, en algunos casos, que se mantengan los niveles freáticos; También se realizará la limpieza de cerramiento lo que permite que se tenga visual de todo el perímetro del aeropuerto; Aplicación de matamalezas (combatran, randall o similar) a todas las zonas de seguridad incluida la base del cerramiento y los canales de drenaje.

Limpieza de bordes de pista mediante herramientas menores y retiro de material, Incluye retiro y disposición de material en botadero autorizado.

Desmonte y limpieza de zonas boscosas, cerramiento y zonas de seguridad del aeropuerto con retiro de material vegetal a botadero autorizado.

## 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la necesidad no supera la mínima cuantía considerada para UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL en la presente vigencia, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es la de Contratación de Mínima Cuantía, según lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 que adiciona el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través de Invitación Pública.

## A. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

- Prestación de servicios operativos
- Consultoría
  - Interventoría
  - Estudios y/o diseños
- Obra pública X
- Compraventa
- Suministro
- Seguros:
- Otro: _____

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

### A. OBJETO

REALIZAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO BENITO SALAS DE NEIVA

### B. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La descripción del objeto a contratar se encuentra identificado en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios como se indica en la siguiente tabla:

| Segmento | Familia | Clase | Producto | Clasificación UNSPSC | Descripción |
|---|---|---|---|---|---|
| 72 | 10 | 29 | 00 | 72102900 | Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones. |
| 72 | 10 | 33 | 00 | 72103300 | Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura. |
| 70 | 11 | 17 | 00 | 70111700 | Parques, jardines y huertos |

## 4. CONDICIONES TÉCNICAS:

- El corte de césped, mantenimiento de zonas verdes. Rocería: zonas de seguridad y demás áreas del aeropuerto, incluyendo la limpieza de las áreas perimetrales internas (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento). Consistente en desmonte y limpieza de zonas no boscosas.
- Limpieza (desmalezado y evacuación sedimentos) en canales (en tierra o en concreto) de evacuación aguas, retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado. Consistente en mantenimiento de taludes, reconstrucción de canales y limpieza de cauce a cualquier ancho de canal.
- Limpieza de cerramientos internos y externos y limpieza a una altura máxima (aproximado de 3.5 mt) del cerramiento. Limpieza manual del cerramiento (mallas) con la implementación de la fumigación con un herbicida químico, en una franja de 3 metros desde el borde del cerramiento. Incluye Cargue y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado.
- Aplicación de matamalezas (combatran, randall o similar) a todas las zonas de seguridad incluida la base del cerramiento y los canales de drenaje.
- Limpieza de bordes de pista mediante herramientas menores (azadón etc.). Cinco (5) metros a cada lado de la pista. Retiro de material vegetal que está invadiendo la pista. Incluye retiro y disposición de material en botadero oficial.

**Revisión de lecciones aprendidas,** en aras de superar los impases presentados en contratos anteriores, se pretende aplicar las lecciones aprendidas en pro del desarrollo y mejora de los mismos.

Se pretende atender la necesidad de manera prioritaria en el presente Aeropuerto en aras de proporcionar seguridad en áreas vitales para la operación.

Durante el presente proceso no se presente imponer un equipo de trabajo puntual que los proponentes no puedan cumplir, ya que las actividades acá descritas pueden manejarse de manera más general sin perder el objetivo ni la calidad requerida por la Entidad, con esto pretendemos dar pluralidad en la participación de la presente.

**D. GARANTÍA LEGAL:** (Artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011 y Decreto 735 de 2013)

N/A

## 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

### A. ESTUDIO DE MERCADO

Una vez la Entidad recopila las actividades requeridas, se dispone a realizar la invitación a cotizar a empresas que se encuentren dentro del sector específico, de las cotizaciones allegadas se descartan los valores atípicos, y se tienen los valores que se encuentran dentro del rango de los precios históricos actualizados con el IPC, ya que las cotizaciones allegados contemplaban valores en distintos ítems que no favorecen a la Entidad, incurriendo en una inflación de precios que no se estima conveniente en aras de proteger los recursos nacionales, es por esta razón que, se procede a realizar una revisión de las actividad relevantes y de mayor impacto ya ejecutadas en otros Aeropuertos del país, con el fin de unificar criterios no solo en la tabulación del proceso sino en las especificaciones de manera integral, por tanto, el proceso estimado de cálculo de DESVIACIÓN MEDIA se refleja en el documento de ESTUDIOS DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR.

Teniendo en cuenta dicha condición, la Entidad estima un contrato por: **OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CNCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS $89.251.617,00,** incluido IVA, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

**NOTA 1: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y se manejará como una BOLSA DE MONTO AGOTABLE, esto motivado en que la atención de las actividades contempladas debe contar con respaldo y cobertura, por tanto, se estima que mediante el presente contrato se tendrá la atención hasta tanto no se cuente con la certeza de cualquier otro contrato que contemple las necesidades acá expuestas.**

### B. PRESUPUESTO

**Valor estimado del contrato: $** 89.251.617

**Vigencias futuras:** SI _____ NO ____X____

Presupuesto vigencia actual $ 89.251.617
Vigencia 201__ $_____
Vigencia 201__ $ _____

NOTA:

1º Es importante tener en cuenta si los bienes o servicios están exentos o excluidos del IVA, de conformidad con el Régimen Tributario. Ejemplo: Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los contratos de transporte.

2º En los contratos de obra pública y demás contratos que incluyan obras civiles, aplica la contribución o Impuesto de Guerra, correspondiente al 5% del valor del contrato

## C. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación, provienen del presupuesto de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2021, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 5421 expedido el día 19 del mes de abril de 2021.

## D. FORMA DE PAGO

| | |
|---|---|
| CONTRAENTREGA | _____ |
| MENSUALIDADES VENCIDAS | _____ |
| ACTAS PARCIALES | _____X___ _ |
| OTRA | _____ |

**EXPLIQUE:**

La cuenta de cobro y/o factura resultante de la prestación de servicio, será pagada por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la supervisión conforme a lo establecido en el Plan detallado, cronograma y especificaciones técnicas.

Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, se deberá presentar a la AEROCIVIL el Plan detallado aprobado por el supervisor designado.

Para proceder en el trámite de las cuentas de cobro presentadas por el CONTRATISTA, este deberá anexar la evaluación de los indicadores realizada por el supervisor, quien deberá a su vez informar en caso de existir alguna consecuencia directa sobre el cobro del contratista por el incumplimiento de alguno de los **ITEMS** establecidos en el Formato de Especificaciones técnicas y el Formulario N° 1 del presente proceso de selección.

La AEROCIVIL pagará mediante actas parciales y un pago final conformadas por las actividades/ítems y/o actividades que se ejecuten con aprobación y aceptación de la del supervisor, conforme a lo establecido en el Plan detallado aprobado.

El último pago del Contrato se efectuará previa presentación y aprobación del acta de recibo final del contrato, documentos aprobados por la supervisión, donde conste la cantidad y descripción de las actividades ejecutadas dando cumplimiento al Plan detallado presentado, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

Las actas tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades estipuladas.

La supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes. Ninguna constancia de parte del supervisor que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las actividades, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 4 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, lo cual a su vez deberá ocurrir una vez se publique la respectiva aceptación de la oferta previos los requisitos de legalización.

## 7. LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El presente contrato se ejecutará en el Aeropuerto Benito Salas de Neiva.

## 8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través del supervisor designado o de quien designe el Ordenador del Gasto, indicando las razones del cambio de este. El Supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, quien además de las funciones que le corresponde para esta clase de contrato, tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisor General e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores Generales y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Manual de Contratación vigente. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.

## 9. REQUISITOS HABILITANTES

### A. Especificaciones Técnicas

Los oferentes deben manifestar que se comprometen a cumplir con las Especificaciones Técnicas del Anexo No. 2 de la invitación.

***Nota aclaratoria:*** *Con la presentación de la oferta, se da por entendido el cumplimiento de las especificaciones técnicas.*

### B. Experiencia Mínima del Proponente

De conformidad con la Matriz 1. EXPERIENCIA de los Documentos de invitación tipo para obra pública de infraestructura de transporte para el Numeral 8.6 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE

FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES y en los términos y requisitos solicitados por la invitación (Numeral 4.5 de EXPERIENCIA).

*"MANTENIMIENTO DE FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES"*

**C. Experiencia especifica**

De conformidad con la Matriz 1. EXPERIENCIA de los Documentos de invitación tipo para obra pública de infraestructura de transporte para el Numeral 8.6 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES y en los términos y requisitos solicitados por la invitación (Numeral 4.5 de EXPERIENCIA).

*"El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación."*

## 10. RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCION DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º, de la Ley 1150 de 2008, la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación del presente proceso debe ser tenido en cuenta, de acuerdo con la clase de servicio a contratar y a la experiencia en contratos anteriores.

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la MATRIZ N° 3 - RIESGOS que se anexa con los documentos que integran y conforman el presente proceso.

## 11. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LOS MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, la Unidad Ejecutora debe identificar aquellos riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

| Amparos o pólizas para solicitar | Riesgo que protege | Marcar con una X | Cuantía de cobertura | Vigencia del amparo |
|---|---|---|---|---|
| **Buen manejo y correcta inversión del anticipo.**<br><br>En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. | Pérdida de los recursos girados a título de anticipo, por su incorrecta inversión o manejo. | | Desde la fecha de celebración del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y el plazo pactado para su liquidación, o en su defecto, por cuatro (4) meses más. |
| **Devolución del pago anticipado**<br><br>El valor asegurado de este amparo debe ser el cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie. | No agotamiento en ejecución de los recursos pagados anticipadamente al contratista | | Desde la fecha de celebración del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y el plazo pactado para su liquidación, o en su defecto, por cuatro (4) meses más. |
| **Cumplimiento**<br><br>En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.<br><br>Para los contratos de obra, concesión, app o consultoría de mayor cuantía, se exigirá una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%), la cláusula penal de dichos contratos deberá cubrir este porcentaje. | Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato. | X | Desde la fecha de celebración del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y el plazo pactado para su liquidación, o en su defecto, por cuatro (4) meses más. |
| **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** | Incumplimiento de las obligaciones laborales del | | Desde la fecha de celebración del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y tres [3] años más. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. | contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales. | X | | |
| **Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**<br><br>El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato.<br><br>Porcentaje: _____ por ciento [_%]. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final. | Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados. | | Desde la fecha del recibo a satisfacción. | Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes. |
| **Calidad del servicio**<br><br>En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y __ [años, meses] ___ [_] más, contados a partir del acta de recibo definitivo. | Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría. | X | Desde la fecha del recibo a satisfacción. | Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los servicios.<br><br>En el caso de consultorías de estudios y diseños el amparo debe cubrir el plazo de garantía técnica de éstos.<br><br>En los contratos de INTERVENTORÍA |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORÍA. |
| **Póliza de Responsabilidad Extracontractual:**<br><br>En una cuantía equivalente a _____ [ ] **SMLMV**, con una vigencia igual al Plazo de ejecución del contrato.<br><br>El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual no debe ser inferior a: | Daños a terceros derivados de la ejecución contractual | X | Desde la fecha de suscripción del contrato | Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución. |
| 200 SMLMV para contratos cuyo valor sea igual o inferior a $ 1.500 SMLMV | | | | |
| 300 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 1.500 SMLMV e inferior o igual a $ 2.500 SMLMV. | | | | |
| 400 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 2.500 SMLMV e inferior o igual a $ 5.000 SMLMV | | | | |
| 500 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 5.000 SMLMV e inferior o igual a $ 10.000 SMLMV | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| El 5% del valor del contrato cuando éste sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMLMV. | | | | |
| **Estabilidad y calidad de la obra**<br><br>En una cuantía equivalente al _____ **por ciento (_0%)** del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de recibo final. | Calidad de las obras recibidas, ruina o afectación de las obras. | | Desde la fecha del recibo a satisfacción. | Por cinco (5) años más. |

## 12. ESTUDIO DEL SECTOR

Se adjunta Análisis del Sector de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente a través de "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" emitida por Colombia Compra Eficiente, publicada en el siguiente link:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf (o la que se encuentre vigente), en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, lo anterior como parte de la planeación del proceso de contratación y materialización del cumplimiento de los deberes de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1.993. Ver FORMATO 10 ESTUDIOS DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR.

## 13. FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO

Nombre: PAOLA ORTIZ JEREZ

Cargo: CONTRATISTA

Área: GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Firma: ___ _____

## 14. JEFE O DIRECTOR UNIDAD EJECUTORA

Nombre: JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR

Cargo: DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA.

Área: GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Firma:

Revisó:
MARÍA CONSUELO DURÁN CARO
Profesional Aeronáutico DRC

Revisó:
MARÍA VIRGINIA CRISTANCHO
Abogada DRC

| **Proyecto revisado por:**<br><br>_____<br>Funcionario responsable recepción de documentos - Dirección Administrativa / Dirección Regional | **Fecha Radicación:** |
|---|---|

**Nota:** Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7